



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 211-SC-GADMCH-2020

**ING. MARCOS ANTONIO GUARACA TADAY
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CHAMBO**

CONSIDERANDO:

Que, es necesario crear un Sistema de Contratación Pública que articule y armonice a todas las instancias, organismos e instituciones en los ámbitos de planificación, programación, presupuesto, control, administración y ejecución de las adquisiciones y servicios, así como en la ejecución de obras públicas que se realicen con recursos públicos;

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de derechos y justicia, según el art. 1 de la Constitución de la república del Ecuador; por tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben estar constitucionalizadas. En tal virtud el art 288 Ibidem, expresadamente determina que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizan los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro pequeñas y medianas unidades productivas";

Que, el art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana" (...)

Que, el numeral 16 del Art. 6 de la LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA, que establece que la Máxima Autoridad: será quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos.

Que, de acuerdo al art. 22 de la LOSNCP señala que: "*Plan Anual de Contratación. - Las entidades contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales formularan el Plan Anual de contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado". El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS.*

De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.

El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley":



Que, Art. 25.- Del Plan Anual de Contratación. - Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.

El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.

Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el INCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gov.ec;

Que, el Artículo 1 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, solicita realizarse las siguientes reformas (...), numeral 16. Máxima Autoridad: "Quien ejerce administrativamente a la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos";

Que, mediante OFICIO N.- 0307-DIRECCION FINANCIERA-KV-GADMCH-2020 de fecha 05 de Octubre del 2020, el Econ. Kléber Valle V. Director Financiero del GADM Chambo, dirigido a la Ing. Alicia Noemí García Domínguez Analista de Compras Públicas, en donde certifica la entrega de la Reforma Presupuestaria No. 17 realizada al Presupuesto Aprobado para el ejercicio fiscal 2020, en este sentido solicito se proceda gestionando por su Digno Intermedio la REFORMA LA PAC 2020, así como también se autorice el Anexo del Plan Anual de Compras Públicas.....

Que, mediante oficio No.- 045-GADMCH-CP-2020, de fecha 21 de Octubre de 2020, la Ing. Noemí García Analista de Compras Públicas del GADM Chambo, solicita que mediante Resolución Administrativa, se disponga la Undécima Reforma al Plan Anual de Contratación PAC-2020, de acuerdo al ANEXO No. RPAC2020-11 que se adjunta, actuando en conformidad con lo que determina el REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA, art. 25.- del Plan Anual de Contratación Pública. - en donde a partir del párrafo segundo señala: "... El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas la demás deben estar incluidas en el PAC inicial o reformulado".

Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en el Plan Anua de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC



hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gob.ec".

En uso de mis facultades legales:

RESUELVO:

ARTÍCULO 1.- APROBAR LA UNDÉCIMA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PAC-2020 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2020, DE CONFORMIDAD AL ANEXO N.- RPAC2020-11 QUE ADJUNTA Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTA RESOLUCIÓN, MISMO QUE HA SIDO PROPORCIONADO BAJO EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ART. 25 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.



CHAMBO

ALCALDÍA



INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA											ANEXO N° RPAC2020-11								
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPA NIVEL 9	TIPO COMPRA (bien, obra, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO ACTUAL (Dólares)	VARIACION	CUATRIMESTRE 1 (marcar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de)	FONDOS BID (sí/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DFI	NÚMERO CÓDIGO DE	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2020	8.4.01.07	831600311	Bien	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	1	UNIDAD	64.821,40	0,00	S	S	S	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	NO			Común	Proyecto de Inversión
2020	8.4.01.06	612650012	Bien	Herramientas (De Larga Duración)	1	UNIDAD	1.339,29	0,00	S	S	S	Normalizado	NO	Infirma Cuantía	NO			Común	Proyecto de Inversión
2020	8.4.01.05	624810012	Bien	Vehiculos	1	UNIDAD	151.785,71	0,00	S	S	S	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	NO			Común	Proyecto de Inversión
2020	8.4.01.04	882390011	Bien	Maquinarias Y Equipos de Larga Duración	1	UNIDAD	228.839,27	6.250,00	S	S	S	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	NO			Común	Proyecto de Inversión
2020	8.4.01.03	621830011	Bien	Mobiliarios de Larga Duración	1	UNIDAD	27.717,93	842,96	S	S	S	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	NO			Común	Proyecto de Inversión
2020	7.7.02.01	713310012	Servicio	Seguros	1	UNIDAD	42.500,01	0,00	S	S	S	No Aplica	NO	Comunicación Social - Contratación Directa	NO			Especial	Proyecto de Inversión



CHAMBO
GAD MUNICIPAL

ALCALDÍA



2020	7.5.01.01.002	541210012	Obra	Mantenimiento Planta de Tratamiento Comunidad Airon	1	UNIDAD	20.160,71	0,00				S	No Aplica	NO	Menor Cuantía	NO	Común	Proyecto de Inversión
2020	7.5.01.99.11	541210012	Obra	Construcción de Centro de Revisión Técnica Vehicular	1	UNIDAD	0,00	0,00	S	S	S	S	No Aplica	NO	Menor cuantía	NO	Común	Proyecto de Inversión
2020	7.5.01.99.10	541220012	Obra	Construcción del Complejo Turístico Aguas Termales Aguayanchi, Primera Etapa.	1	UNIDAD	97.069,69	0,00	S	S	S	S	No Aplica	NO	Menor cuantía	NO	Común	Proyecto de Inversión
	7.5.01.99.012	541220012	Obra	Construcción Bloque de Aulas Colegio Chambo	1	UNIDAD	55.000,00	0,00				S	No Aplica	NO	Menor Cuantía	NO	Común	Proyecto de Inversión
	7.5.01.09.003	541210012	Obra	Construcción de Centro de Acopio de Leche Comunidad Alinche-Ulipán	1	UNIDAD	100.000,00	0,00				S	No Aplica	NO	Menor Cuantía	NO	Común	Proyecto de Inversión
2020	7.5.01.09.02	541210012	Obra	Construcción de Centro de Acopio de Leche	1	UNIDAD	0,00	0,00	S	S	S	S	No Aplica	NO	Menor cuantía	NO	Común	Proyecto de Inversión
2020	7.5.01.09.01	541210012	Obra	Construcción de Centro de Acopio de Hortalizas	1	UNIDAD	26.785,71	0,00	S	S	S	S	No Aplica	NO	Menor cuantía	NO	Común	Proyecto de Inversión
2020	7.5.01.07.068	532900011	Obra	Construcción del parque recreativo el Rosario, Primera Etapa	1	UNIDAD	53.571,43	0,00				S	No Aplica	NO	Menor cuantía	NO	Común	Proyecto de Inversión
2020	7.5.01.08.001	532900011	Obra	Construcción subcentro de Salud en la Comunidad de San Francisco	1	UNIDAD	65.000,00	0,00				S	No Aplica	NO	Menor cuantía	NO	Común	Proyecto de Inversión
2020	7.5.01.07.067	532900011	Obra	Construcción subcentro de Salud en la Comunidad de San Francisco	1	UNIDAD	0,00	0,00				S	No Aplica	NO	Menor cuantía	NO	Común	Proyecto de Inversión
2020	7.5.01.07.065	532900011	Obra	Construcción Cuarta Etapa Del Coliseo De Guayllabamba	1	UNIDAD	18.658,86	0,00					No Aplica	NO	Menor cuantía	NO	Común	Proyecto de Inversión
2020	7.5.01.05.026	532900011	Obra	Mejoramiento Vial sector el Vergel	1	UNIDAD	310.000,00	0,00	S	S	S	S	No Aplica	NO	Cotización	NO	Común	Proyecto de Inversión
2020	7.5.01.05.025	532900011	Obra	Mejoramiento de la Vía Guayllabamba -Quilliste	1	UNIDAD	190.000,00	0,00	S	S	S	S	No Aplica	NO	Menor cuantía	NO	Común	Proyecto de Inversión



CHAMBO

ALCALDÍA



2020	7.5.01.05.023	532900011	Obra	Adoquinado Urbano Barrios el Carmen, San Sebastian, Quintus	1	UNIDAD	0,00	0,00	S	S	S	No Aplica	NO	Menor cuantía	NO	Com ún	Proyecto de Inversión
2020	7.5.01.05.022	532900011	Obra	Adoquinado Rural Comunidades Guayllabamba y San Francisco, TERCERA ETAPA.	1	UNIDAD	0,00	0,00	S	S	S	No Aplica	NO	Menor cuantía	NO	Com ún	Proyecto de Inversión
2020	7.5.01.05.021	532900011	Obra	Adoquinado Rural Comunidad Ulpan, SEGUNDA ETAPA.	1	UNIDAD	46.517,86	0,00	S	S	S	No Aplica	NO	Menor cuantía	NO	Com ún	Proyecto de Inversión
2020	7.5.01.05.020	532900011	Obra	Adoquinado Rural Comunidades Pantus-Pantaño Tunshi San Miguel, SEGUNDA ETAPA.	1	UNIDAD	31.339,29	0,00	S	S	S	No Aplica	NO	Menor cuantía	NO	Com ún	Proyecto de Inversión
2020	7.5.01.05.024	542100014	Obra	Construcción de acera, bordillos y adoquinado en el sector la piscina, SEGUNDA ETAPA	1	UNIDAD	31.339,29	0,00	S	S	S	No Aplica	NO	Menor cuantía	NO	Com ún	Proyecto de Inversión
2020	7.3.14.07	625840011	Bien	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	1	UNIDAD	982,15	0,00	S	S	S	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	NO	Com ún	Proyecto de Inversión
2020	7.3.14.06	612650012	Bien	Herramientas No Depreciables	1	UNIDAD	8.080,37	892,86	S	S	S	Normalizado	NO	Infima Cuantía	NO	Com ún	Proyecto de Inversión
2020	7.3.14.04	871410011	Bien	Maquinarias Y Equipos No Depreciables	1	UNIDAD	3.750,01	0,00	S	S	S	Normalizado	NO	Infima Cuantía	NO	Com ún	Proyecto de Inversión
2020	7.3.14.03	612830011	Bien	Mobiliarios No Depreciables	1	UNIDAD	3.961,62	0,00	S	S	S	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	NO	Com ún	Proyecto de Inversión
2020	7.3.08.26	3,529E+09	Bien	Dispositivos Medicos de uso general	1	UNIDAD	5.428,58	0,00	S	S	S	Normalizado	NO	Infima Cuantía	NO	Com ún	Proyecto de Inversión
2020	7.3.08.21	271900931	Bien	Egresos para Situaciones de Emergencia	1	UNIDAD	67.873,57	0,00	S	S	S	No Aplica	NO	Menor Cuantía	NO	Com ún	Proyecto de Inversión



CHAMBO
CABO MUNICIPAL

ALCALDÍA



2020	7.3.08.20	389990111	Bien	Menaje de Hogar, de hogar, accesorios descartables y accesorios	1	UNIDAD	2.678,58	0,00	S	S	S	Normalizado	NO	Infima Cuantía	NO	Común	Proyecto de Inversión
2020	7.3.08.19	881600011	Bien	Adquisición De Accesorios E Insumos Químicos Y Organicos	1	UNIDAD	31.661,06	0,00	S	S	S	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	NO	Común	Proyecto de Inversión
2020	7.3.08.13	612810015	Bien	Repuestos Y Accesorios	1	UNIDAD	135.044,67	0,00	S	S	S	No Aplica	NO	Subasta Inversa Electrónica	NO	Especial	Proyecto de Inversión
2020	7.3.08.12	389990111	Bien	Materiales Didacticos	1	UNIDAD	6.454,28	0,00	S	S	S	Normalizado	NO	Infima Cuantía	NO	Común	Proyecto de Inversión
2020	7.3.08.11	621650011	Bien	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación Y Contra Incendios	1	UNIDAD	179.806,17	17.556,17	S	S	S	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	NO	Común	Proyecto de Inversión
2020	7.3.08.10	352901092	Bien	Dispositivos Medicos Para Laboratorio Clínico Y Patología	1	UNIDAD	1.339,29	0,00	S	S	S	Normalizado	NO	Infima Cuantía	NO	Común	Proyecto de Inversión
2020	7.3.08.09	342302211	Bien	Medicamentos	1	UNIDAD	12.128,93	0,00	S	S	S	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	NO	Común	Proyecto de Inversión
2020	7.3.08.08	352901092	Bien	Instrumental Médico Quirúrgico	1	UNIDAD	3.928,58	0,00	S	S	S	Normalizado	NO	Infima Cuantía	NO	Común	Proyecto de Inversión
2020	7.3.08.06	612650012	Bien	Herramientas y Equipos Menores	1	UNIDAD	1.785,71	0,00	S	S	S	Normalizado	NO	Infima Cuantía	NO	Común	Proyecto de Inversión



CHAMBO
CANTÓN CHAMBO

ALCALDÍA



2020	7.3.08.05	3,462E+09	Bien	Materiales De Aseo	1	UNIDAD	21.379,47	0,00	S	S	S	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	NO	Común	Proyecto de Inversión
2020	7.3.08.04	3,213E+09	Bien	Materiales De Oficina	1	UNIDAD	14.934,55	0,00	S	S	S	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	NO	Común	Proyecto de Inversión
2020	7.3.08.03	611910013	Bien	Combustibles Y Lubrificantes	1	UNIDAD	48.794,66	0,00	S	S	S	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	NO	Común	Proyecto de Inversión
2020	7.3.08.02	282361227	Bien	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección, carpas y otros.	1	UNIDAD	41.932,69	0,00	S	S	S	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	NO	Común	Proyecto de Inversión
2020	7.3.08.01	621290011	Bien	Alimentos Y Bebidas	1	UNIDAD	84.019,70	0,00	S	S	S	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	NO	Común	Proyecto de Inversión
2020	7.3.07.04	831410513	Servicio	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos	1	UNIDAD	267,86	0,00	S	S	S	Normalizado	NO	Infirma Cuantía	NO	Común	Proyecto de Inversión
2020	7.3.07.01	512900021	Servicio	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica Y Soporte De Sistemas Informáticos	1	UNIDAD	4.642,86	0,00	S	S	S	Normalizado	NO	Infirma Cuantía	NO	Común	Proyecto de Inversión
2020	7.3.06.09	831110915	Servicio	Investigaciones profesionales y analisis de laboratorio	1	UNIDAD	1.428,58	0,00	S	S	S	Normalizado	NO	Infirma Cuantía	NO	Común	Proyecto de Inversión
2020	7.3.06.05	833420014	Consulta	Estudio Y Diseño De Proyectos	1	UNIDAD	6.250,00	0,00	S	S	S	No Aplica	NO	Contratación directa	NO	Común	Proyecto de Inversión
2020	7.3.06.01	831190011	Consulta	Consultoría, Asesoría E Investigación Especializada	1	UNIDAD	36.071,43	0,00	S	S	S	No Aplica	NO	Contratación directa	NO	Común	Proyecto de Inversión



CHAMBO
CAB. MUNICIPAL

ALCALDÍA



2020	7.3.05.04	731290611	Servicio	Maquinarias Y Equipos (Arrendamiento)	1	UNIDAD	3.125,00	0,00	S	S	S	S	Normalizado	NO	Infima Cuantía	NO	Común	Proyecto de Inversión
2020	7.3.04.05	871410011	Servicio	Vehículos Mantenimiento Y Reparación	1	UNIDAD	22.767,85	0,00	S	S	S	S	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	NO	Común	Proyecto de Inversión
2020	7.3.04.04	871410011	Servicio	Maquinaria y equipos instalación, mantenimiento y Reparación	1	UNIDAD	18.926,81	0,00	S	S	S	S	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	NO	Común	Proyecto de Inversión
2020	7.3.04.02	547900411	Servicio	Edificios, Locales, Residencias Y Cableado Estructurado Mantenimiento, Reparación e Instalación	1	UNIDAD	5.625,01	0,00	S	S	S	S	Normalizado	NO	Infima Cuantía	NO	Común	Proyecto de Inversión
2020	7.3.02.35	632300212	Servicio	Servicio de Alimentación	1	UNIDAD	46.812,65	0,00	S	S	S	S	Normalizado	NO	Ferías Inclusivas	NO	Común	Proyecto de Inversión
2020	7.3.02.26	931100014	Servicio	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios	1	UNIDAD	9.160,72	0,00	S	S	S	S	Normalizado	NO	Infima Cuantía	NO	Común	Proyecto de Inversión
2020	7.3.02.09	853300311	Servicio	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables	1	UNIDAD	21.285,72	0,00	S	S	S	S	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	NO	Común	Proyecto de Inversión
2020	7.3.02.07	856320016	Servicio	Difusión, Información Y Publicidad	1	UNIDAD	4.017,87	0,00	S	S	S	S	No Aplica	NO	Comunicación Social – Contratación Directa	NO	Especial	Proyecto de Inversión



CHAMBO
CANTÓN

ALCALDÍA



2020	7.3.02.05	962200211	Servicio	Espectáculos Culturales Y Sociales	1	UNIDAD	34.368,63	0,00	S	S	S	No Aplica	NO	Comunicación Social – Contratación Directa	NO	Especial	Proyecto de Inversión
			o				2.453.162,08										



Art.2.- AUTORIZAR: a la Analista de Compras Públicas, realizar las reformas correspondientes en el portal institucional y publicar la presente resolución a través de la página www.compraspublicas.gob.ec.

Art. 3.- DISPONER: a la Analista de Compras Públicas, que después de su publicación informe a las Direcciones del GADM de Chambo para su conocimiento y aplicación.

Notifíquese y ejecútese

Ing. Marcos Guaraca Taday
ALCALDE
ADMINISTRACIÓN
2019 - 2023
CANTÓN CHAMBO

Chambo, 09 de noviembre del 2020.

Ing. Marcos Antonio Guaraca Taday
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN CHAMBO**

CERTIFICO. - que la presente Resolución Administrativa No. 211-SC-GADMCH-2020, fue firmada por el Ing. Marcos Antonio Guaraca Taday, Alcalde GAD Municipal de Chambo, en el lugar y fecha indicada.

Dr. Juan Pablo Martínez Meza
**SECRETARIO DEL CONCEJO DEL GAD
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO.**

